

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 225.300 pesetas anuales correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 156.000 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.703-A.

31150

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar de los Servicios Generales, incluida la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, con fecha 22 de diciembre de 1977, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar las reclamaciones formuladas por don Carlos Durango Sáez, doña Montserrat del Alamo Rejas, doña Paloma del Pilar Vergara y don Armando Ramírez Cotarelo, toda vez que se ha comprobado que reúnen los requisitos de aptitud exigidos por la convocatoria.

Segundo.—Rectificar el error material padecido con doña María Luisa Soto Benavent, que no figura en la lista provisional de admitidos, aun cuando reunía todos los requisitos para su admisión.

Tercero.—Rectificar el error material padecido respecto a don José María Montes Lezcano y don Carlos Asenjo Sainz de la Maza, que figuraban en la lista provisional de admitidos de la convocatoria número 1, cuando, realmente, debían estar incluidos en la número 2.

Cuarto.—Declarar incluidas a doña Esperanza Sanz Valiente y doña Claudia Prieto Prieto en la lista definitiva de admitidos.

Quinto.—Rectificar el error material padecido respecto a doña Esperanza Revilla Alvarez y doña Manuela Palacios González, que figuraban en la lista provisional de admitidos de la convocatoria número 2, cuando, realmente, debían estar incluidos en la número 1.

Sexto.—Desestimar la reclamación formulada por doña María Pilar Sanz Marañón de ser incluida en la lista definitiva de admitidos, habida cuenta de que no reúne el requisito exigido en la norma tres de la convocatoria, por cuanto que le fue rescindido el contrato que la unía con la Corporación con fecha 1 de octubre de 1977.

Séptimo.—Elevar a definitiva, en su consecuencia, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas con las modificaciones señaladas en los apartados anteriores.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., del señor Secretario general, el Jefe del Departamento.—10.366-A.

31151

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar adscritos especialmente a servicios determinados (Estadística, Delegación de Circulación y Transportes, C.E.T.I., etcétera), «convocatoria número 2», por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, con fecha 22 de diciembre de 1977, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Rectificar el error material padecido respecto a doña Esperanza Revilla Alvarez y doña Manuela Palacios González, que figuraban en la lista provisional de admitidos de la convocatoria número 2, cuando, realmente, debían estar incluidas en la número 1, así como don José María Montes Lezcano y don Carlos Asenjo Sainz de la Maza, que figurando en la lista provisional de la convocatoria número 1 debían estar incluidos en la número 2.

Segundo.—Estimar la reclamación formulada por don Martín Hernández Rincón, toda vez que se ha comprobado que reúnen los requisitos de aptitud exigidos por la convocatoria.

Tercero.—Desestimar las reclamaciones formuladas por don Juan López Rubio y otros nueve funcionarios en propiedad de Servicios Especiales, por cuanto que al no ser personal contratado no reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, sin que las alegaciones por ellos formuladas desvirtúen la fundamentación jurídica que motivó su exclusión de la lista provisional de admitidos.

Cuarto.—Elevar, en su consecuencia, a definitiva, la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, con las modificaciones señaladas en los apartados anteriores.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., del señor Secretario general, el Jefe del Departamento.—10.367-A.

31152

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», número 277, de fecha 2 de diciembre actual, publica íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Molina de Segura, 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José López Bermejo.—12.649-E.

31153

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 278, de fecha 3 de diciembre actual, publica íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Molina de Segura, 5 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—José López Bermejo.—12.720-E.

31154

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», número 280, de fecha 6 de diciembre actual, publica íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Molina de Segura, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José López Bermejo.—12.795-E.

31155

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Asistente Social de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 285, de fecha 13 de diciembre actual, publica íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Asistente